LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2924....BUENOS AIRES, SABADO 23 DE FEBRERO DE 1833.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes............7 Pesos.
Números sueltos.......... .....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

FOR FREIGHT or CHARTER, to any PART OF THE WORLD.

THE (A. 1.) *very fast sailing, coppered and copper fastened Bremen barque* "JOHANNA," 300 *tons. cap.* J. P. Wessels, *at present at anchor in port of Monte Video, but will come to this at shortest warning: — She is now being now only on her second voyage and built of best materials For further particulars apply to her consignees Messrs.* Zimmermann, Frazier & Co.. *or to*

HORNE, & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
e 22 No. 88, calle de la Piedad.

FOR NEW YORK.
Calling at Montevideo.

The very fast sailing coppered and copper fastened american ship SIX BROTHERS, 268 tons burthen, Christopher Coit master; has already part of her cargo engaged and will meet goo despatch.

For further particulars apply to her consignees Messrs. Daniel Gowland & Co., or to

HORNE & ALZOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No 88 calle de la Piedad.

FOR PHILADELFHIA,

The fine coppered and copper fastened Brig SOPHIA, captain John Frazier with be ready to receive cargo on Monday 11th inst and has room left for about 2000 hides which will be taken on or freight at reasonable terms; she has also excellent accomodations. For terms apply, to

f 9 *Zimmermann, Frazier & Co.*

FOR LIVERPOOL,
First vessel after Brig Fairy.

The A. 1. very fast sailing coppered and copper fastened British built Brig IRIS, 105 tons register James Pagar, having already engaged one half of her cargo *will meet with quick despacth.* For freight of dry hides or bales, or passage having good accomodations, please apply to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
f8 No. 88 calle de la Piedad.

FOR NEW-YORK,

THE coppered and copper fastened Brig ORIENT, of New-York, captain Richard H. Ellis, well known in this trade, will commence loading for the above port within a few days and meet with quick despatch. For freight or passage, having excellent and commodious accommodations, apply to her captain or the consignees

Zimmermann, Frazier y Ca.
No. 66 calle de Belgrano.
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
20 No. 88 calle de la Piedad.

PARA NUEVA YORK.

El hermoso bergantin Americano ORIENT, su capitan Ricardo H. Ellis forrado y clavado en cobre, y bien conocido en esta carrera, empezará á cargar para dicho destino dentro de poco dias y se despachará con brevedad: admite flete y pasageros para los que tiene comodidades escelentes Para tratar sobre uno ú otro, ocúrrase á su capitan ó á los consignatarios

Zimmermann. Frazier y Ca
No. 66 calle de Belgrano.
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Maritimos
f 20 No 88 calle de la Piedad.

AVISO DE LA INSPECCION DE ABASTO.

POR Superior determinacion, en consideracion al precio en que se halla hoy el trigo, desde el dia de mañana debe tener dos onzas de peso el real de pan blanco, y una y tres cuartas el medio de pan bazo. Lo que se avisa al público para su conocimiento.

Buenos Ayres, Febrero 21 de 1833

Matias Robles.

Para Valparaiso con escala en Montevideo.

El *bien conocido,* de primera clase bergantin nacional *ESPERANZA*, su capitan Gard, tiene ya contratada gran parte de su cargamento y será despachado (permitiéndolo el tiempo) en todo el presente mes. Dicho buque está forrado y clavado en cobre y es de una marcha escelente, habiendo hecho el último viage al puerto de Valparaiso y vuelta á este, en el corto espacio de *sesenta y nueve dias.* Tiene tambien muy buenas comodidades para pasageros, á los que se les asegura el mejor trato. Para tratar podrán ocurrir al escritorio de

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos y de No.
e 15 Calle de la Piedad No. 88.

PARA CADIZ Y GENOVA,

El bergantin sardo *MISERICORDIA*, forrado y clavado en cobre, buque de primera marcha, saldrá para aquellos puertos del 16 al 18 del entrante mes de Febrero; ya tiene la mitad de su cargamento. y por el restante que serán como 3000 cueros, recibe a flete, así como pasageros, para los cuales tiene escelentes comodidades. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir á su consignatario Alejandro Martinez, ó á su capitan

Juan Bautista Mañony.
En la calle de la Reconquista No. 93.
e 29 20p

FOR BALTIMORE.

Will be despatched without delay the fine new fast sailing copper fastened and coppered Brig *Baltimore,* captain Copeland; can take the Bulk of 100 Bales at a moderate freight will even change her destination for New York or Philadelphia should this amount of freight offer. For further particulars please apply to Mr. John Langdon, or

RICHARD SUTTON, Jun.
Licensed Ship Broker,
f16 tfc Calle de la Piedad No. 77.

AVISO.
A los quinteros y estancieros.

ESQUISITAS y frescas semillas de alfalfa y sebollas, por mayor y menor. se hallan a venta en el puesto de verduras del señor Ilustroso, plaza de las Artes antes llamada plaza Nueva, donde estuvo el café del señor Maza. f15 8s

---

A los carpinteros y fabricantes de muebles,
SE VENDE.

UNA máquina de recortar flores de bronce como para chapeados y propia para otras clases de obras; así como una partida de chafalonía de cobre: todo en un precio mas acomodado que su valor. Ocúrrase á la calle de la Biblioteca No. 50.

f7 15p

Se fleta, ó se contrata para cualquier puerto,

El velero. nuevo, de primera clase, forrado y clavado en cobre bergantin frances NANINE, de 150 toneladas, su capitan Tribon. se hallará listo para recibir carga dentro de muy pocos dias, la que conduciria para cualquier puerto. Es buque de muy poco calado, no demandará do *cargado* mas de diez pies de agua, y de consiguiente recibirá todo su cargamento en balizas interiores. Para tratar veanse con sus consignatarios los señores Beltram, De Lisla y Ca., ó con

HORNE Y ALZOGARAY.
Corredores marítimos de No.
e 19 Calle de la Piedad No. 88

TACHOS DE FIERRO,

DE 45 á 70 galones, se venden en casa de Lavalle y Macome, No. 36 calle de Potosí. f22

UNA CARRETA DE BUEY,

DE media carga, se vende, en la calle de Potosí No. 36. f22

AVISO.
A los padres de familia.

En la calle de la Piedad, á espaldas del Molino de Viento, y junto á la pulpería de D. Gazpar Rodrigo, se alquila en treinta y cinco pesos una casa cuyo alquiler valo sesenta pesos, en razon de sus comodidades, seguridad y edificio nuevo, pero se alquilará en dicho precio á persona que pague puntualmente, la trate bien y no meta caballo. Ocúrrase á la misma calle de la Piedad en los altos del No. 194 desde las 8 hasta las diez de la mañana, y desde las cinco hasta las 8 de la noche. f20 3p

---

SE FLETA.
Para cualquier puerto del mundo.

La *nueva* A. 1. muy velera, forrada y clavada en cobre barca bremense *JOHANNA*, de 300 toneladas, su capitan J. P. Wessels, se halla surta en el puerto de Montevideo, pero vendria á este inmediatamente. Este buque esta construido de los mejores materiales, y en el presente es el *segundo* viage que hace. Para pormenores podran ocurrir á casa de sus consignatarios, los señores Zimmermann, Frazier y Ca., ó á

HORNE, Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos de No.
e 22 No. 88 calle de la Piedad.

PARA FILADELFIA

El hermoso bergantin americano *SOPHIA*, su capitan Juan Frazier forrado y clavado en cobre estará pronto para recibir carga el Lunes 11 del corriente y puede admitir á flete como 2000 cueros vacunos. Tambien pasageros para los que tiene comodidades muy buenas. Para uno ú otro objeto ocurrase á

Zimmermann, Frazier y Ca.
f9 No. 66 calle de Belgrano.

SE VENDE,

La goleta ITATI, de porte como de 100 toneladas en el estado en que se halla, en el Riachuelo frente a la barraca de Arditi, en el puerto de los *Tachos*. Dicho buque acaba de llegar de Corrientes, y se vende con todos sus útiles, velámen, anclas y demas. El inventario se halla en la casa de martillo de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107, para las personas que se interesen, f9

PARA EL HAVRE DE GRACIA
Con escala en Montevideo.

Saldra a fines del presente mes de Febrero, el bergantin frances DOS HERMANOS, su capitan Frappaz: puede tomar todavía de 30 á 40 toneladas de flete y algunos pasageros. Por uno ú otro ocúrrase á sus consignatarios, *Aymes, hermanos,* calle de la Catedral No. 25, ó a

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Maritimos,
f14 8p No. 88 calle de la Piedad.

AVISO.
A LAS ALMAS PIADOSAS.

FACULTADO el Presidente del convento de San Francisco para abrir una subscripcion con el objeto de realizar la recomposicion del templo de su cargo en los terminos que ha propuesto á la autoridad el ingeniero de la provincia, suplica por medio de este aviso á todas las personas á quienes no pueda el dirigirse personalmente con este objeto ó por medio de una esquela, y que se sientan impelidos por la piedad de su corazon á contribuir por su parte a una obra tan del agrado de Dios, tan interesante al culto, y tan honrosa para todo este pueblo católico, quieran hacerlo entregando á las puertas del mismo templo á un religioso que estará diputado á este fin, la cantidad que sea de su agrado por pequeña ó diminuta q' parezca d 21 tf

---

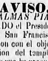

GRAN BARATILLO.
PRECIOS FIJOS.

DOMINGO A. Tartiere acaba de recibir de Francia una partida de felpas de primera clase, y tiene el honor de avisar á los amigos del buen gusto y al público en general, que encontrarán en su fabrica de sombreros calle de Cuyo No. 139 y en sus tiendas plaza de la Victoria, esquina de la calle de la Plata, qui hace cruz con la Catedral; calle de la Florida No. 33 y calle de la Catedral, esquina de la de la Piedad No. 46, un surtido muy general de sombreros tanto de pelo como de felpa, á precios muy moderados, y de una clase superior á cuantos han venido al pais, por mayor y menor.

Losprecios son como sigue:
Los de felpa primera calidad...35 ps.
» » segunda ».....30 ps.
» de castor blancos..........35 ps.
» » negros...........30 ps.
» » segunda......25 ps.
» idem idem... .....20 ps.

Nota.—Para la inteligencia de los compradores, los precios ván impresos en el fondo del sombrero segun su clase.

Se compran pieles de conejo de Malvinas. f8 Imp

AVISO INTERESANTE,
A los viageros.

UN hijo del pais tiene el honor de ofrecer sus *servicios,* á los señores que se preparen á emprender un viage fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ó por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte se dignen ocuparlo para practicar las diligencias necesarias, y se propone servirles con la mayor prontitud ocurriendo á la calle de Potosí No. 90. f2 4*

NOTICIAS HISTORICAS Y DESCRIPTIVAS SOBRE EL GRAN PAIS DEL

CHACO Y RIO BERMEJO.

CON observaciones relativas á un proyecto de navegacion y colonizacion, que *se* propone. *Se* agrega por via de suplemento otras noticias particulares del Rio Pilcomayo, y una corta *memoria* del Dr. D. Tadeo Haenke, describiendo los grandes rios que desde las cordilleras del Perú, descienden al de las Amazonas.

Un volúmen en 4.º de 250 á 300 páginas.—☞Si el monto de la subscripcion lo permitiere, se agregará un estenso y detallado mapa tradicional, preparado por el autor, sin que por esto se haga novedad en el precio de la subscripcion aquí establecido. Dicho mapa representará el curso del rio Bermejo, con el resumen de las noticias que hay sobre establecimientos, espediciones, viages y proyectos que han tenido lugar en aquella parte.

—

Largo tiempo ha que el voto nacional se ha pronunciado en exigencia de un antiguo proyecto, cuyas ventajas para la política y economía de las Provincias Unidas, no fueron jamas puestas en duda. Perdidos ó menospreciados por mas de medio siglo los antecedentes, que debian servir de base á la continuacion y desarrollo de un vasto plan; el confuso recuerdo de las tradiciones, apenas pareceria el eco de opiniones vulgares sobre objetos puramente fabulosos. Apesar de lo que se ha escrito y discutido recientemente, la opinion aun parece sedienta de un cierto conjunto de hechos tan importantes como positivos, para señalar de una vez la inmensa ruta que por sete lado permanece abierta á las miras de una administracion inteligente y a las especulaciones de una sociedad moderna, libre y emprendedora Sobre tales principios, no he omitido tarea ni diligencia que pudiera ponerme al alcance de todo lo que dice relacion á esta materia, cuya sola enunciacion me dá acaso bastante título para solicitar de nuevo la proteccion de mis amigos y compatriotas. Yo denotaria aquí mismo el resumen de los capítulos contenidos en el presente volúmen, si no recelase el peligro de que se formen ideas tal vez demasiado ventajosas á las que sin duda no corresponderá su mérito real.—ARENALES.

Buenos Ayres, Noviembre 20 *de* 1832.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

La subscripcion será de 8 ps. por cada egemplar, que se pagarán en el acto de la entrega.

En la Imprenta de la *Gaceta Mercantil,* calle de Cangallo No. 75.

En la de la Independedcia, calle de Chacabuco No. 19,

En la librería de D. José Ocantos, calle de Potosí No. 39.

Este anuncio será repetido de temporada en temporada por la *Gaceta Mercantil,* mientras dure la impresion,

La encuadernacion será á la rústica, y se distribuirá un prospecto que mostrará la forma de la impresion y calidad del papel. n 20

AVIS A MESSIEURS LES VOYAGEURS,

UN jeune homme fils du pays, a l'honneur de prévenir *Messieurs les voyageurs,* qu'il se charge de faire délivrer les passeports, aux personnes qui ne sachant parler Espagnol, ou ne connaissant pas les formalités á remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure Rue del Potosí No. 90, oú l'on pourra s'addresser toute heure de la journée. f 6 tf(*)

FOR SALE,

A quantity of zinc in sheets. Apply at No. 50 calle de la Florida. f 3c

---

CORRESPONDENCIA.

EL PATRIOTA.

La necesidad de una reforma, es el asunto del dia. No pretendemos inpugnarla, porque desde que se trata de disminuir las necesidades publicas, es la mayor imprudencia hacer una obstinada oposicion. Dificilmente puede presentarse un negocio mas grave, ni mas odioso. Pocos hombres hay mas desgraciados que los empleados públicos de la República Argentina. Sirven sin la esperanza de un porvenir alhagueño. Su existencia es efimera, y son el blanco de todas las aspiraciones. Nuestra posteridad será mas feliz, porque á nuestra costa le damos lecciones muy elocuentes.

No hemos oido hasta ahora proponer un medio que atenue la odiosidad, y la injusticia que puede envolver una medida como la que se reclama. De suerte que de un momento á otro debemos esperar que hombres inutilizados en el servicio público, tengan que mendigar el sustento, sin mas que el recuerdo de sus meritos, y el sentimiento de su esperanza engañada. Interesados en la suerte de todo hombre desgraciado, propondremos un medio que se admite abrirá sin duda un vasto campo á los patriotas que deben rendirse al duro sacrificio que exige la salud del Estado.

Recomendemos pues á las personas investidas con la autoridad pública, el siguiente proyecto de decreto, que sancionariamos en su caso sin trepidar un momento.

Art. 1. Toda casa de comercio por mayor, tienda, almacen, pulperia podrá tener menos de dos dependientes que sean naturales de la República Argentina.

Art. 2. La casa de comercio, tienda, almacen, pulperia &c. que no necesitase mas que un solo dependiente, este será precisamente natural de la República.

Art. 3. Toda casa de oficio, artes &c., tendrá necesariamente dos aprendices naturales de la República.

Art. 4. Ningun estrangero podrá ocuparse de los oficios de carretillero, repartidor de pan, aguatero &c.

Art. 5. El que contraviniere á cualquiera de los artículos anteriores, pagará por la primera vez mil pesos de multa, el duplo por la 2. y si reincidiere se le cerrará la casa.

Art. 6. El presente decreto tendrá efecto á los quince dias de su publicacion.

El precedente proyecto suceptible de mucha mejora, es imperiosamente reclamado por las circunstancias del pais. El Gobierno está facultado para imponer al estrangero que quiera venir entre nosotros las condiciones que juzgue necesarias al bien del Estado. El capitalista, el hombre industrioso no tiene un motivo de queja. Esa multitud de vagamundos que vienen sin recursos, sin industria que insultan nuestra modestia, y que protegidos por sus compatriotas se han apoderado de todos los canales productivos, es la única que tendria que buscar otros medios de vivir. Basta ya de ilusiones. Cada pueblo debe ser regido con arreglo á sus necesidades. Las naciones viejas tienen leyes y costumbres que nosotros no podemos admitir. Nuestra obligacion primera es remediar las mas urgentes necesidades. ¿Qual es el bien que ha reportado el país de admitir ese enjambre de hombres sin fortuna y sin industria? Ya lo tocamos en el dia. Tiendase la vista á todos los establecimientos lucrativos, y no se hallará una tercera parte en poder de los ciudadanos. Mientras hemos estado en el campo de batalla conquistando nuestra independencia, por nuestros propios esfuerzos sin auxilio ageno, los que habrian mirado con indiferencia nuestra desgracia, se han apoderado de nuestros recursos y hemos regresado del campo para hacer el papel de mirones.

No es posible en la estreches de un solo articulo manifestar todos los fundamentos de justicia y de politica que apoyan la medida que proponemos, pero resueltos como estamos á sostenerla, contestaremos á todas las obgeciones que se nos hagan, y esperamos ser auxiliados con las luces de nuestros compatriotas, que deben mostrarse tan interesados en este negocio como nosotros estamos.

CARCELES.

Regimen de las prisiones en la américa septentrional.

Cuando se examina con sentimiento imparcial todos los medios de represion que se usan en los diversos lugares de Europa,

se subleva el hombre sensible contra la inhumanidad que caracteriza los actos de justicia; y no puedo dejar de pronunciarse con ardor, porque nuestra sociedad adopte, al fin un sistema, que cuarenta años de esperiencia recomiendan presentemente á los reformadores de buena fé: Este sistema es aquel que hoy dia se sigue generalmente en la américa septentrional, en el cual se hallan por bases, principios, cuya verdad nadie se atreverá á contestar.

La ley que ordena la reclusion de un deudor, ó de un acusado, ordena solamente una simple prision: todo ataque hecho en este caso á la moral, ó al juicio del hombre, es un crímen.

Todo rigor egercido contra los sentenciados, fuera de la pena infligida por la ley, es un crímen cuando ella ordena una simple prision, no entie de por eso, que la situacion del preso, será agravada por circunstancias que no puede preveer.

La prision de un hombre no puede ser mas que la privacion de su libertad, y esta privacion se impone, no reteniendo al preso donde se le quiere retener, sino tan solamente impidiendole que vaya donde quisiera ir. La prision nunca debe ser un lugar de detencion unido á una profunda miseria: si asi fuese, seria preciso proporcionar la miseria y los sufrimientos al crimen de cada uno; por cuanto no seria posible querer castigar los diferentes grados de culpabilidad con la misma medida de castigo.

El preso no debe sufrir, ni física, ni moralmente, sino la pena determinada por su sentencia, y su situacion, salvo la pérdida de la libertad, no debe ser peor de lo que era antes; no siempre podemos adoptar con exactitud el tratamiento de un preso á su estado precedente, mas podemos preservarlo de toda infraccion violenta, por medio de reglamentos de equidad; es mejor engañarse favoreciendo a la humanidad que incurrir en el estremo opuesto. La sociedad no tiene derecho para hacer andar por las calles unido á los malhechores y cubierto de ignominia a la vista de sus conciudadanos, al hombre que apenas es indiciado de crímen, y que tal vez hasta entonces ha sido estimado y honrado por ellos.

No pudiendo el indiciado ser responsable por las sospechas que pudieran tenerse contra él, debe ser tratado con todas las atenciones necesarias, para que su amor propio no sea herido ni humillado: el arresto debe efectuarse con decencia y con todo el secreto que el quisiere: al hombre una vez preso no se le debe cargar de cadenas, ni someterlo á una pena corporal; tampoco se debe afligir su moral poniendo lo en contacto con criminales reconocidos; porque seria degradar á un hombre inocente ó al menos presumido como tal.

La sociedad no tiene derecho para privarlo de un aire puro, de un sustento sano y abundante, y del ejercicio necesario á su salud: No tiene derecho para impedirle el uso de su profesion, que seria tal vez el único medio de la existencia de su familia; No tiene derecho de hacerlo dormir sobre pajas, ni privarlo del fuego; No tiene derecho para separarlo de su consorte ni de noche, ni de dia; pues ya que la sociedad lo ha substraido de su casa, ella debe con moderacion, mas convenientemente, compensarle en parte todas las comodidades que antes gozaba.

En fin la sociedad no tiene derecho de arruinar su salud, ni sus buenas costumbres, de ultrajar su honor, de robarle la mas dulce de las afecciones, ni aun de contrariar sus hábitos, forzandolo á la inaccion sino le conviene.

La sentencia del reo debe ser pronunciada lo mas breve que sea posible, porque cada hora de dilacion es, ó puede ser, una hora de prision injusta.

Si el indiciado es absuelto lo menos que se le debe, es volverlo á colocar en la osicion en que antes se hallaba: si es condenado, se debe ejecutar la sentencia á la letra, tener presente que el hambre, el frio excesivo, y el calor sofocante, jamas deben ser los auxiliares de la justicia.

El reo, como hombre, tiene derecho á respirar un aire puro, á ser vestido decentemente, á una cama cómoda, y á suficientes alimentos. La sociedad le debe mas, ó antes se debe á sí misma, y es, hacerlo mejor de lo que antes era: esto es, laborioso, sobrio, y honrado. Ella debe remediar los vicios de su educacion, haciéndole dar las primeras nociones de instruccion, ó infundiéndole ideas de una moral religiosa que lo convierta en bueno. Tales son las ideas que nuestros Estados Unidos recibieron, y reciben por la sancion de la práctica.

Antes de tratar de la pena y de la suerte de los condenados en américa, no será inútil examinar las modificaciones sucesivas por las cuales la legislacion criminal del estado de Pensilvania vino á ser una de las mas perfectas que nosotros conocemos.

Las cartas reales, en virtud de las que la colonia de Massachuestte fué reconocida y organizada, contenia clausulas vagas susceptibles de interpretacion, dando por esto lugar á muchas contestaciones y á un general descontento, que el gobierno británico, á fin de evitar que tales cosas se renovasen, emprendió los cuidados mas minuciosos en la reduccion de la carta otorgada al fundador de Pensilvania. Alli se cautó todo para prevenir los abusos de la autoridad, y las tentativas de independencia que mútua y ordinariamente se provocaron en toda la colonia situada á gran distancia de la metrópoli.

Esta carta concedida por Carlos II á Guillermo Penn, y compilada por uno de los mas hábiles jurisconsultos de aquel tiempo contenia, entre otras disposiciones; q' los actos legislativos de Pensilvania debian estar en armonia tanto cuanto fuese posible, con las leyes y estatutos de Inglaterra; reservando á la corona el derecho de pronunciar en todos los actos de apelacion: para asegurar la ejecucion de esta clausula se ordenaba, que en los cinco años que se siguiesen despues de la redaccion de las leyes, se enviaria á la Metropoli una exposicion autentica, que seria sometida al consejo privado del monarca y recibiria, ó no, la sancion real. Este reto del príncipe podia ser un grande obstáculo para el restablecimiento de una legislacion conveniente. Ella amenazaba todo aquello que se apartase demasiado de las formas y usos ingleses. Entre tanto, Guillermo Penn tuvo bastante corage para afrontarle, por medio de mejoras, que bien sabia, no convendrian al gobierno de la Gran Bretaña.

(*Continuará.*)

INTERIOR

CIRCULAR.

Buenos Ayres, Diciembre 20 de 1832. Ano 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Exmo. señor gobernador y capitan general de la provincia de......

Investido el infrascripto de la autoridad suprema de la provincia por la H. Sala de RR. en sesion de 12 del corriente, segun lo demuestra la ley que en copia autorizada se acompaña, siente la mas grata satisfaccion al dirigirse al Exmo. señor gobernador de........para manifestarle que los principios consignados por su ilustre antecesor el señor brigadier general D. JUAN MANUEL DE ROSAS formarán inalterablemente la política del actual gobierno de Buenos Ayres.

El infrascripto protesta por su parte al Exmo. señor gobernador á quien se dirije, que animado de los mas sinceros deseos por la felicidad de todos los pueblos que forman la República Argentina, se esmerará en sostener y estrechar las relaciones amistosas y fraternales que felizmente existen entre el gobierno de....... y el de esta provincia, como igualmente en llenar los compromisos solemnemente contraidos.

Quiera el Exmo. señor gobernador de.. ......penetrarse de la sinceridad de que está animado el infrascripto, y proceder con la misma franqueza de que ha usado hasta aquí, y que es tan necesaria para consolidar el órden y hacer la felicidad de unos pueblos llamados á identicos destinos.

Dios guarde al Exmo. señor gobernador de........muchos años (1).

JUAN RAMON BALCARCE.
Henrique Martinez.

SALA DE RR.

Concluye la sesion de 5 del corriente.

Sr. *Anchorena.* He pedido la palabra para hacer mas sensibles algunas ideas del ministerio, sobre los temores que ha manifestado el Sr. diputado. En mi opinion esos temores ni los tienen ni deben tenerlos, y la prueba que no deben, ya la ha dado el Sr. ministro, cuando ha dicho que hay una ley entre nosotros que dá seguridad á la propiedad, apoyada no solo en la justicia, sino en la opinion pública, cuya ley practicamente se ha ejecutado entre nosotros. No ha mucho tiempo que ha pasado la guerra del imperio del Brasil, durante la cual habia entre nosotros muchos individuos pertenecientes á aquel imperio, que nada padecieron y estuvieron tan tranquilos, como lo están ahora en que hay paz. De consiguiente los estrangeros que vieron cual fué nuestra conducta en aquella época, deben esperar que la misma se observaria en adelanto. Pero haré otra observacion.

La oposicion que hizo el Sr. diputado, ó contradiccion, insistiendo en que el producto de estos derechos no alcanzaria para pagar el interes del empréstito, ha sido sobre un hecho equivocado. Los ganados para saladero pagaban 12 *rs.*; mas para el año de 1832 se quitó el derecho este y se redujo á 8 rs., igualándolo al de abasto: por consiguiente en proporcion de lo que produjo en ese año, ahora pagando 12 rs. debe producir tres cientos y tantos mil pesos.

Por lo demas, la falta de saladeros es por la misma falta de salazon que ha habido anteriormente, y esto hace que no abunden las carnes saladas. Por lo tanto no tengo el temor del Sr. diputado, y estoy persuadido que estos derechos deben producir una suma de 300,000$ para arriba, si desgraciadamente no hay sucesos en el país que paralizen esta clase de industria.

Ultimamente, es necesario tener presente que el fomento de las fronteras, importa el sostenerlas y proporcionar los medios de su conservacion, y asi es que estraño como el Sr. diputado considera innecesaria la conservacion de la frontera y se opone al fomento ó adelantamiento de ella.

Sr. *Vidal* (D. Pedro Pablo). Ya he dicho que estoy muy distante de querer que se abandone la línea de frontera, pero su incremento, su aumento, no es de imperiosa necesidad, hasta que pase un año y veamos los resultados de aquella espedicion. Entonces podremos hacerlo con desahogo, pero cuando no tenemos es menester economizar lo posible. Por todo esto esto es que yo no puedo convenir con el proyecto.

Despues de esto la Sala sancionó el artículo 3º y el 4º, propuesto por el Sr. Senillosa que no ofreció discusion.—Y la ley quedó sancionada en los términos siguientes:—

Art. 1. Se autoriza al Gobierno para negociar un crédito por la cantidad de un millon y quinientos mil pesos moneda corriente, con el objeto de ocurrir á los gastos de la espedicion contra los indios.

2. Para asegurar el pago del crédito de que habla el artículo anterior, el Gobierno podrá hipotecar especialmente tierras de propiedad pública, salvo el derecho de los enfiteutas.

3. Sin perjuicio de los recursos que se reserva arbitrar la Legislatura para el reembolso del capital negociado, se asignará para el pago de sus intereses 12 rs., que pagará por todo impuesto cada cabeza de ganado que se introduzca para el consumo y saladeros.

4. El aumento de ocho reales al impuesto de que hoy se paga por cada cabeza de ganado que se introdujese á los saladeros ó para el abasto público, principiará á cobrarse pasado un mes de la sancion de esta ley, y cesará así que el empréstito para cuyo rédito se destina sea reembolsado.

5. Comuníquese, &c.

—

(*Sesion de 21 del corriente.*)

Despues de las formalidades de estilo, el Sr. Presidente anunció á los SS. RR. que habian sido convocados á pedimento del Gobierno y que al efecto se personaban los SS. MM.: despues de esto espuso.

El Sr. *Ministro de Gobierno.* El Gobierno ha invitado á los SS. RR. á esta reunion, para manifestarles el grave apuro y conflicto en que se halla, por la dificultad q' toca de llevar á efecto la espedicion decretada contra los salvajes. Desde que se sancionó esta medida, y se sancionaron tambien los medios de realizarla, no ha perdido momentos, ni omitido arbitrios para obtener el bien deseado; pero hasta hoy desgraciadamente han sido vanos sus esfuerzos.

El Sr. Ministro de Hacienda llamó en su auxilio las luces y consejo de los comerciantes mas respetables de esta ciudad; pero los recursos que le han presentado, le hacen perder la esperanza, aun de que pueda iniciarse la empresa: el instruirá detalladamente á los SS. RR. cuanto ha ocurrido en el particular.

En tal estado, debo hacer presente á la Sala, que el asunto, á mas de su importancia, es sobre manera urgente, que demanda una asidua contraccion, porque no permite la pérdida de un solo momento, y que el Gobierno espera de los SS. RR. que no abandonarán este lugar, ni poudran termino á la presente sesion, sin haberle acordado los medios de realizar una espedicion, que seria funesto ver frustrada.

El comandante general de campaña (el Sr. General Rosas) Gefe de la espedicion tiene ya libradas las órdenes que deben ser ejecutadas: estan en movimiento los cuerpos que deben emprender la espedicion; y hoy mismo deben haberse reunido en uno de los pueblos de campaña las tribus indígenas que han de cooperar. Se han expedido comunicaciones á las Provincias, asegurandose á los Gobiernos la pronta salida de las tropas de Buenos Ayres: se les han comunicado los planes y combinaciones de la empresa, fijandose hasta el dia y lugar en que debe verificarse la reunion de los diferentes cuerpos que entran en la empresa. La estacion misma se avanza, y estan detenidos los correos para el interior hasta saberse la deliberacion de la Sala; y no seré exagerado en asegurar que si dejan pasarse quince dias, sin que dispuestos de antemano los medios, se realize la empresa, ella se haga inverificable.

El Sr. *Ministro de Hacienda.* Espuso en seguida que consecuente á la autorizacion que el Gobierno habia recibido de la Sala, estimó conveniente preparar la realizacion del emprestito, poniendose de acuerdo con algunos Sres. comerciantes y capitalistas, que reunió al efecto: que desgraciadamente solo pudo obtener de estos Sres. bases inadmirables, en el concepto del ministerio: tales eran, la asignacion de las rentas, que formaban antes el capital de la caja de amortizacion de billetes de banco, para el pago del capital que se negociase, comenzandose por el producido de dichas rentas en el presente mes de Febrero. Que esto era á juicio del exponente, inadmisible, no solo porque estaban dichas rentas con las demas ordinarias, destinadas á cubrir la asignacion mensual acordada al Gobierno, sino por que como se habia dicho ya, acaso no alcanzarian á cubrir esta asignacion.

En tal caso, es llegado el momento de que la Sala cumpla lo prometido en el artículo 3.º de la ley que decretó el empréstito.

El Sr. *Garcia* (*D. Baldomero*) Cuando la comision de Hacienda aconsejó el proyecto que la Sala tuvo á bien sancionar, dijo repetidas veces, que no habia hallado *otro* arbitrio exequible, por mas que deliberó en la materia. ¿Y seria posible encontrarlo en el momento, como se pretende? si el gobierno considera irrealizable el arbitrio sancionado ¿por qué no presenta otro que le subrogue? este será el modo de que no perdamos tiempo, y es tambien el modo de proceder en casos iguales. El gobierno toca las necesidades, y palpa inmediatamente los recursos que pueden adoptarse ¿Quien está en mejor aptitud que él para proponerlos?

La precedente contestacion del señor Garcia fué apoyada por varios SS. DD. de la Sala comprometiéndose una larga discusion sobre si era al gobierno, ó á la Sala, que incumbia presentar un proyecto en el particular, como igualmente, sobre si podian considerarse inadmisibles las bases propuestas al ministerio, ó si, atenta la urgente necesidad de llevar adelante la espedicion, el gobierno podia y debia echar mano de las existencias que haya en tesoreria, dejando para despues deliberar sobre los medios de llenar el deficit que resultase supuesto que la primera necesidad no daba esperas.

Esta discusion (como se dijo ayer) duró hasta las tres y media de la tarde; y habiendo creido el ministerio, que dejaba satisfecho su encargo con la esposicion que acababa de hacer, dejó á los SS. RR. en actitud de deliberar sobre algun arbitrio, si es que ocurria este á cualquiera de los SS. DD.

(1) Para llenar un vacio que se habia formado en la série de los documentos oficiales, se publica, aunque con alguna demora, la nota con que el actual gobernador y capitan general de la provincia anunció á los demas gobiernos de la república su elevacion al mando.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, FEB. 23 DE 1833.

El bergantin ingles *Clutha*, que llegó ayer á este puerto habló en alta mar con un buque que salió de Inglaterra el 28 de Diciembre, el cual le instruyó que la Ciudadela de Amberes se rindió el 24 del mismo mes, despues de varios asaltos en que perdieron los franceses de 2,500 á 3,000 hombres.

Las últimas noticias de Portugal, que se habian recibido en Liverpool, á la salida del *Clutha*, representaban á D. Pedro en una situacion muy apurada.

El orígen de la desgraciada desavenencia suscitada en los E. U. del Norte, puede colegirse del siguiente estracto de un acuerdo de la convencion reunida en la Carolina del Sur.

"Por cuanto el Congreso de los E. U., por diversas leyes, que se dicen leyes imponiendo derechos sobre efectos introducidos del estrangero, pero que en realidad tienen por objeto la proteccion de las manufacturas domésticas, y el premio de las clases é individuos ocupados en ciertos oficios, con gravamen, perjuicio y opresion de las demas clases ó individuos; y por eximir enteramente de derechos á ciertos efectos estrangeros, que no se producen ó manufacturan en los E. U., á fin de suministrar un pretesto para la imposicion de derechos mayores y mas escesivos sobre efectos semejantes á los que se intenta proteger; ha traspasado las facultades que le concede la constitucion, que no le confiere autoridad alguna para acordar tal proteccion, y ha violado la verdadera inteligencia y espíritu de la constitucion, que dispone la igualdad en la imposicion de las contribuciones á los varios estados y distritos de los E. U.; Y por cuanto el referido Congreso, traspasando su justa facultad de imponer contribuciones y cobrar rentas para realizar los objetos espresos que la constitucion de los E. U. autoriza, ha levantado y cobrado rentas innecesarias, para objetos que la Constitucion de los E. U. no autoriza;

Por tanto, Nos el pueblo del estado de la Carolina del Sur, reunidos en convencion, por esta declaramos y ordenamos;

1. Que las leyes de aduana sancionadas en 1828 y 1832 son nulas y de ningun valor.

2. Que será ilegal que las autoridades constituidas del estado, ó de la república, intenten llevar á efecto las espresadas leyes.

3. Que se desconoce la jurisdiccion de la corte suprema de justicia de los E. U., para decidir en los recursos de apelacion que se lleven ante ella respecto de la validez de esta ordenanza.

4. Que todos los funcionarios y empleados públicos del estado presten juramento de sostener esta ordenanza, só pena de destitucion.

5. Que si el Gobierno de los E. U. intentare llevar á efecto por la fuerza las leyes anuladas, se declarará disuelta la Union, y se convocará á una Convencion que deberá organizar un Gobierno Independiente y Soberano."

Con motivo de este ruidoso suceso, el Presidente habia espedido una proclama á todos los Estados de la Union, en que declaraba su resolucion de sostener la autoridad del Congreso, é interpelaba el patriotismo de sus conciudadanos para conservar intacta la Federacion. En consecuencia se habian celebrado asambleas populares en todos los Estados, y en ellas habia sido unánimemente reprobada la temeraria conducta de los Carolinistas, de modo que si intentasen de hecho sostener sus resoluciones, serian al momento reducidos á su deber, y los caudillos espiarian en un cadalzo su rebelion.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 22.

á Guerin hijo, Seris y C., Piedad 30.
202 cajones vino.

á Blanc y Costantin, Paz 11.
30 tablas, 20 quintales pescado seco, 60 cestos cebollas, 525 tablas y tablones, 84 sillas asiento de paja, 12,250 baldosas.

á Davison, Dorr y Ca., Reconquista 33.
8 medios barriles carne, 13 cajones de sidra, 12 cuñetes lenguas saladas.

á Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.
15 jamones.

á Zimmermann, Frazier y Ca., Belg. 66.
1 bolsa café.

á D. Manuel de Maza.
450 botijuelas aceite.

á D. José Iturriaga, Victoria 106.
14 cajones jabon.

á Rezabal y hermanos, Catedral 94.
20 damajuanas aguardiente. 1 fardo paños.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
12 pipas y 3 barriles caña, 3 docenas tablones.

á D. Eduardo Lumb, Paz 56.
40 bolsas arroz, 30 tercios yerba.

á D. José M, Ochagavia, Biblioteca 161.
7 barricas azucar, 2 medias idem.

á D. M. Masculino, Venezuela 152.
3 cajones carey.

á D. Juan Tavossi, Plata 46.
1 cajon paraguas y sombrillas, 1 baul zapatos finos para señoras, 1 cajon marmol para cómodas.

á Alzaga, hijos y Chueco, Belgrano 40.
22 cajones acero.

á Amadeo y Caprile, Paz 58.
1 cajon velos y pañuelos de tul blancos y negros.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA LIVERPOOL—saldrá hoi 23 á las 5 el bergantin ingles "Hannah."

PARA MONTEVIDEO Y RIO GRANDE—saldrá hoi 23 á la 1 el bergantin goleta nacional *Carolina.*

PARA BOSTON—Saldrá el 24 á la 1 el bergantin americano *Delta.*

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 22.

Parroquia de la Merced.
Lorenza Gimenes, 92 años.

Parroquia de la Concepcion.
Daniel Ramos, parvulo.

Parroquia de la Piedad.
Sinforosa Bozo, párvulo.

Parroquia de San Nicolas.
Federico Lopez, párvulo.

MARITIMA.

ENTRADAS

Barca Inglesa *Esk* capitan Gillermo Dixon de Liverpool el 20 de Diciembre consignado á Dickson y Ca.—á los mismos 128 cajones y 14 fardos efectos, 82 bocois se ignora el contenido, 1 cajon muestras—á D. Juan Harrat e hijos, 166 barriles con 238 docenas y medias de cerveza embotellada, 23 cajones y 6 fardos efectos, I baul y I bocoi mercancias —á R. y J. Carlisle, 100 cuñetes de manteca, 31 cajones y 17 fardos—á Mc Kuevon, Marshall y Ca., 20 cajones efectos—á Orr y Lamont, 7 cajones efectos—á la órden, 15 cajones y 14 fardos efectos—á D. Diego Miller 600 cajones de jabon, 6 cajones efectos—á Plowes, Atkinson y Ca. 17 cajones y 2 fardos efectos, 3 paquetes muestras—á D. Alejandro Spears y Ca, 6 cajones y 6 fardos efectos—á D. Jorge Lord, 12 fardos efectos, 1 paquete muestras, 65 cajones oja de lata—á Hodgson y Robinson, 30 fardos y 5 cajones efectos, 1 paquete muestras—á D. J. W. Schmaling 50 botellas de fierro con azogue, 1 cajon efectos—á Parlane, Macalister y Ca., 46 cajones y 18 fardos efectos 1 paquete muestras y 1 baulito gacetas—á D Henrique Davies, 7 cajones efectos.—á Anderson, Weller y Ca. 4 fardos efectos—á Kelshaw, Wilson, Smith y Ca. 19 cajones y 2 fardos efectos, 5 bocois diferentes mercancias—á Mohr y Ludovici 28 fardos, 11 cajones efectos y 2 paquetes muestras—á D. Carlos Tayleur y Ca. 3

...ajones efectos — á D. J. C. Thompson 1 ...rdo efectos—á J. y S. Lyons 10 canastos ...za, 1 cajon ferretería, 1 fardo mercancias —á Lafone, Robinson y Ca. 26 fardos y 17 cajones efectos, 1 paquete muestras—á Lavalle y Macome 2 cajones mercancías, 23 atados de sartenes—á D. Juan Best y hermanos 2 cajones y 2 bocois ferretería, 4 cajones con estufas — á D. Jorge Beley y Ca. 5 bocois y 1 cajon ferretería, 7 tornos — á D. Jorge Nuttal 25 bocois ferretería, 23 cajones y un canasto de id., 29 cuñetes clavos, 45 atados asadas, un baul zapatos, 4 bocois cerbaza, 5 fardos papel y 36 cajones acero, un bulto canastos, 32 barricas papas, 30 piedras, 8 atados y 2 ruedas, 1117 ollas de fierro, 10 cuñetes municion, 3 cajones y un fardo efectos—al capitan, 874 barras de fierro, 46 atados id. y 10 toneladas carbon, 7 soberanos moneda inglesa.

Bergantin ingles "Clutha," capitan D. Cowan, de Liverpool el 23 de Diciembre, consignado á Lafone, Robinson y Ca.—á D. J. C. Thompson, 15 cajones y 60 barriles se ignora el contenido, 24 atados asadas y un cajon efectos—a Parlane, Mc Calister y Ca., 5 fardos y 11 cajones efectos—á Dickson y Ca., un paquete muestras, 7 cajones zapatos, 39 fardos y 10 cajones efectos—á Mohr y Ludovici, dos pequetes muestras, 2 id. con papeles, 31 fardos y 15 cajones efectos—á Rodger, Breed y Ca., 3 atados asadas, 4 bolsas con clavos, 6 bocois y un cajon se ignora el contenido—á D. Juan Appleyard, 28 fardos y 15 cajones efectos, 1 paquete muestras—á Bertram, De Lisle y Ca., un tacho de fierro, un cajon efectos—á D. Juan Harrat é hijos, 10 cajones efectos—á Hodgson y Robinson, 11 fardos efectos y un paquete muestras—á Macracon y Jamieson, 99 fardos y 43 cajones efectos—á D. Alfredo Barber, un cajon fierro, 39 cuñetes de clavos, 50 cajones hojas de lata, 40 cajones acero, 300 ollas de fierro, 20 cajones efectos y 21 bocois diferentes mercaderias—á Orr y Lamont, un paquete de muestras, 5 cajones efectos—á los consignatarios, 20 toneladas de carbon de piedra, 569 piedras de vereda, un paquete de muestras, 632 ollas de fierro largas, 20 cajones efectos y 16 bocois de diferentes mercancías—á D. Carlos Tayleur y Ca., 7 fardos efectos—á D. Juan McDougall, 26 fardos y 5 cajones efectos, 5 baules id.—á Don Jorge Beley y Ca., 4 fardos efectos—á D. Jorge Lord, 911 atados de fierro, 120 id. flejes—á Plowes, Atkinson y Ca., 85 canastos loza, 62 bocois cristalería, 3 cajones muestras—á Salisbury, Davies y Ca., un cajon sillas de montar—á R. y J. Carlisle, 6 fardos y 2 bocois efectos—á D. Juan Miller y Ca., 3 cajones efectos—á Anderson, Weller y Ca., 7 fardos efectos—á D. Jorge Nuttal. 2 cajones efectos—á Rennie, Macfarlane y Ca., 30 cajones efectos—á J. y S Lyons, 2 cajones efectos—á Da. Ana Maria Valle de Moreno, un cajon se ignora el contenido—á R. Billinghurst, 15 barriles se ignora el contenido—á Puel, Rodriguez y Ca., 31 bocois se ignora el contenido—á Kelshaw, Wilson, Smith y Ca., 1 fardo efectos, 2 bocois se ignora el contenido.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Balandra "Pura," de San Nicolas—á D. Juan Bautista Ruiz, 80 bolsas ceniza, 30 barricas sebo, 1100 astas, 325 cueros vacunos.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin brasilero "Cacique," con destino á Parnaguá despachado por su consignatario D. Manuel Acevedo Ramos: cargadores—por el mismo, 20 quintales de carne y 50 arrobas sebo, 1 cajon loza—por D. Juan Best y hermanos, 2 cajones con 400 piezas mahones azules—por Don Eduardo Lumb, 380 fanegas de sal.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin sardo "Aurora," para Génova, por Amadeo y Caprile, calle de la Paz No, 58.

Bergantin frances *Dos hermanos*, para el Havre de Gracia, por sus consignatarios Aymes Hermanos, Catedral 25.

Fragata americana *Galen*, para Baltimores, por su consignatario Daniel Gowland, plaza de la Victoria.

Bergantin americano *Eric*, para Baltimores por su consignatario Daniel Gowland y Ca., plaza de la Victoria.

SALIDAS.

Bergantin ingles *Fairy*, con destino á Liverpool.

Bergantin americano *Sanders*, para la Habana.

Zumaca brasilera *Bon Fin*, para Santos

AVISOS NUEVOS.

SE NECESITA.

UN cocinero ó cocinera sin hijo, y que tenga quien abone por su conducta, en la inteligencia que si no tiene buenas recomendaciones, escuse presentarse en la casa No. 57 calle de la Piedad, donde es que necesita y tratará con el que vive en ella. f 23 3p

MISCELANEA DE LAS DAMAS.

BAJO estee título saldrá el Domingo próximo de la Imprenta Republicana, un papel suelto impreso en pliego menor, y contendrá artículos en prosa y en verso.—Se vende en la misma Imprenta calle de Suypacha No. 19, á dos reales cada egemplar. f 23

PARA EL HAVRE EN DERECHURA,

(Pasageros únicamente.)

El hermoso y muy velero bergantin frances LE COURRIER DU BREZIL No. 3, saldrá precisamente á fines de este mes teniendo toda su carga y solo podrá aun admitir algunos pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Los que gustaren aprovechar tan buena oportunidad, ocurrirán á su capitan Roturier, ó á sus consignatarios

Rodriguez, hermanos,

f 23 6c Calle de Belgrano No. 105.

POUR LE HAVRE EN DROITURE

Le beau & fin voilier Brick LE COURRIER DU BREZIL No. 3, partira sans faute á la fin du courant ayant son entier chargement. Il peut encore recevoir quelques passagers qui seront logés trés commodement S'adresser au capitaine Roturier ou á ses consignataires

Rodriguez Fréres.

Rue Belgrano No. 105.

Les personnes qui ont dejá arreté leur passage sont priées du passer chez les consignataires pour en regler le montant f 23 6c

SE VENDE,

Una casa sita en la calle del 25 de Mayo No. 192, tiene 4 piezas, cocina, lugar, &a. Se dará en un precio muy acomodado. En la misma darán razon. f 23 3p

AVISO AL PUBLICO.

EN el juzgado de Paz de San Telmo, se hallan 37 piezas entre pañuelos, vestidos y demas pertenecientes á la tintorería de la calle de la Reconquista No. 232. Los interesados pueden ocurrir con sus respectivos boletos á recibir lo que les corresponde. 1g

Para Soriano, Gualeguaychú, Arroyo de la China, Sandú y Salto.

Saldra el Martes 26 de Febrero, la balandra BRIGIDA. Los que gusten cargar ó ir de pasage, pueden verse con su dueño en el cafe de Santo Domingo, que darán razon. f 23 4p

REMATE.

EN las tardes de los dias 25, 26 y 27 del corriente mes, bajo las galerías de la Casa de Justicia, se han de celebrar almonedas y remate en el mejor postor á dinero de contado, de una casa que quedó por finamiento de D. Valerio Islas, situada en la calle de los Estados Unidos formando esquina á la de Lima, tasada en 26,888 ps. 2 reales moneda corriente bajo el No. 243, segun consta en las tasaciones que obran en los autos de la testamentaría de dicho finado que se hallan en la oficina del que subscribe, y donde podrán ocurrir los señores que se interesen en ella.—Buenos Ayres, Febrero 22 de 1833.

f 23 3p SILVA.

PARA LA ISLA DE BORBON.

La muy velera barca francesa TRIDENTE, su capitan Thébaud, saldra para dicho destino del puerto de la Ensenada el 20 del mes de Marzo, tiene escelentes comodidades para pasageros. Las personas que gustasen ir de pasage, pueden dirigirse á sus consignatarios

Blanc y Constantin.

f 23 6p Calle de la Paz No. 11.

SE VENDE

UNA buena criada y en un precio ínfimo. El que la quiera comprar, ocurra á la calle de Chacabuco No. 63. f 23 tfc

OCUPACION.

En la quinta de la Pandería de la Recoleta

SE admiten de aprendices, 4 ó 6 jóvenes de 15 á 20 años de edad. Las personas que deseen que sus hijos sean instruidos en el arte de la agricultura, hortaliza, jardinería, &a., segun los mas modernos y mas aprobados maestros, bajo la instruccion de unos bien instruidos artistas, harán bien de aprovecharse de esta oportunidad, y ocurrir á dicha quinta para tratar de las condiciones &a.

No se admiten sino jóvenes de buena moral y génio industrioso y deseosos de aprender con el fin de hacerse útiles á sí mismos y á al pais. f 23 tfs

SE VENDE,

POR ausentarse el dueño del pais, la muy acreditada pastelería y confiteria, calle de la Plata No. 219. Se dará razon en la calle de Maypú No. 56 f 23 2p

A LOS AFICIONADOS A LOS DULCES.

SE acaba de abrir una confitería con el título del GRAN CAIRO en la calle de Cangallo No. 114, donde se darán los mejores dulces á precios acomodados; advirtiendo tambien que dicho establecimiento se vende por tener el dueño que ausentarse del pais. Está muy acreditado y hace muy buenos diarios. Allí mismo encontrarán con quien tratar. f 23 3p

SE VENDE,

LA pulpería que hace cruz con la botica que se halla situada en la plaza del Comercio, (antes Residencia) hace escelentes diarios y su capital no escede de 5000 pesos. El que se interese por ella, ocurra á tratar á la calle de Belgrano número 46. f 3 2pu

SE VENDE,

UNA criada que sabe planchar, cocinar, y lavar regularmente en 260 ps. moneda corriente. En la calle de Mégico número 309 daran razon. f 23 1p

REMATES.

POR JOSE MARIA GIADAZ Y C.

Calle de la Reconquista núm. 32.

Hoy Sabado 23 del corriente á la hora de costumbre se rematará á la mas alta postura varios restos de factura y un surtido general de efectos cuyo pormenor es el siguiente.

Guantes de luna, id. de ante y de gamusa para hombre y señoras, bramantes finos, medias de algodon lisas y ralladas, sintas de lana de colores, id. de algodon, ropa hecha fina como fraques, levitas, pantalones &c., lienceria de algodon, hilo de algodon de colores, paños finos y entre finos, casimires finas, listados obscuros para camisas, cocos blancos y de colores, obleas en cajas y otros efectos &c

Para almaceneros—Naipes finos, papel blanco y de estraza, porotos de Chile, cigarros habanos, cohetes de la India, yerba paraguaya, id. micionera, id. parnaguá, azul obscuro y claro, añil.

Al mirmo tiempo—Se venderá una partida de maiz del Brasil en barricas.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

Calle de la Reconquista No. 107.

En la alameda.

El Martes 26 del corriente á las 11 se rematará a la mejor postura, la muy hermosa goleta ITATI que al presente se halla en el riachuelo en el puerto de los Tachos. Es buque como de 100 toneladas, construida de maderas muy superiores y muy apropósito para la carrera de Corrientes y de la costa del Brasil tiene un inventario completo el que se halla en casa de los rematadores donde lo podrán ver los señores que se interesen en su compra. Se previene que si hubiese algun interesado en comprarla particularmeete antes del dia del remate puede ocurrir á tratar con los mismos rematadores que estan facultados al efecto.

Al mismo tiempo—Como 25 barriles de carne salada de Banda Oriental.

POR LAVALLE Y MACOME.

Potosi .

Para tpiceros, ferreteros y carpinteros

En casa de D. Alfredo Barber calle de la Florida núm. 18.

El Martes 26 del corriente por órdenes recibidas de Inglaterra, una partida de tachuelas y clavos cortados desde hasta 2½ pulgadas en lotes de baril, puntillas surtidas en paquetes.

POR LOS MISMOS

A los lomilleros y otros.

El Miercoles 27 del corriente se rematarán á la mejor postura por órden judicial.

48 tornillos de media medi la, 46 estribos de metal amarillo, 288 argollas de hierro, 420 id. de bronce, 1 gruesa de bocados para frenos de media medida, 23 tiradores de badana, 12 id. de cuero de caballo curtido, 5 y media dosenas cinchones, 5 y media id. de pellones de cuero de carnero pintado.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.

Interesantes para los almacenes de abasto fondas &c.

El Lunes 25 del corriente á las 10 y media de la mañana, y como perteneciente al cargamento del bergantin americano, Shenandoah, almacenado en la calle de la Florida núm. 114 y para cerrar cuenta de los siguientes artículos se rematarán á la mejor postura en lotes, como 200 quesos riquisimos encajonados en buena condicion jamones muy superiore, vino de Burdeos embotellado y cigarros de la Habana muy buenos, como 200 cestos de licor de aniz muy fino, como 100 frasqueras de ginebra de Holanda, pimenton, aceitunas, y al mismo tiempo se rematarán unos cuantos tercios de yerba paraguaya recien llegada con algunos otros articulos para el mismo ramo

PRECIOS CORRIENTES, POR MAYOR.

Buenos Ayres, Febrero 22 de 1833.

ARTICULOS.	POR	PRECIOS. de Ps.	rs.	á Ps.	rs.
...diente de España de 34 grados	pipa		..	1000	..
Id de Francia de 24 á 25 id.	»	650	..	....	..
Id. id, Anisado	»	780	..	....	..
Id. Coñac de Francia de 20 gdos.	galon	7	..	....	..
Id. Caña de la Havana de 20 gdos.	pipa	505	..	....	..
Id. id. del Brasil de 27 á 28 gdos.	140glones.	700	..	....	..
...ceite de comer, en pipa	arroba	28	..	....	..
Id. id. en botijuelas	botijuela	13	..	..	..
Id. de Francia, en botellas	docena	28	..	....	..
Id. de Linazo	galon	4	6	....	..
Aceitunas de España	bota. chica	1	..	....	..
Acero	quintal	80	..	...	..
Agua raz	galon	4	..	5	..
Almendras sin cascara no hay	arroba		..	..	..
Almidon de Mandioca	»	12	..	....	..
Id. de trigo....(no hay)	»	18	.	..	..
Anis en grano de España	quintal	80	..	....	..
Arroz de la Carolina	arroba	12	..	....	..
Id. de Brasil	»	11	..	....	..
Azafran de España	libra	37	..	....	..
Azucar de la Havana, blanca. no hay	arroba		..	....	..
Id. id. torciada	»	18	..	..	..
Id. del Brasil blanca	»	17	..	....	..
Id. id. terciada	»	15	..	....	..
Azogue (no hay)	quintal	...	..	....	..
Alquitran de N. A.	barrica	20	..	25	..
Id. de Suecia	»	60	..	....	..
Bacaláo	quintal	25	..	30	..
Becerros	docena	120	..	200	..
Brea del Norte A.	barril	20	..	22	..
Cacao de Guayaquil	quintal	55	..	....	..
Id. del Brasil	»	30	..	....	..
Café	»	105	..	....	..
Carbon de Piedra.....(abordo)	tonelada	60	.	..	.
Canela fine	libra	35	4	....	..
Canelon	»	1	4	...	..
Cera blanca en pasta	»	2	..	3	..
Corveza en botellas inglesa	docena	14	..	...	..
Id. elaborada en el pais	»	11	..	....	..
Cigarros de la Havana	millar	06	.	140	..
Carne Salada de N. A.	barril		..	75	..
Ciruelas en cajoncitos	arroba		..	....	..
Cobre en galapagos (no hay)	quintal	....	..	....	..
Id. en planchas	»	350	..	400	..
Comino	»	88	4	....	..
Estaño	libra	1	..	....	..
Esteras de Esparta de Cataluña	50 varas	60			
Id. de la India	yarda	3	..	4	..
ierro en barra	quintal	20	..	....	..
Id. en chapa		30	..	....	..
Id. en arcos		28	..	30	..
Ginebra de Holanda de 20 grados	pipa	650	..		..
Id. id. en frasquera	fraqu		..	20	..
Id. de Norte America	pipa	610	.	....	..
Galleta de Norte America	barrica	30	..	..	..
Garbanzos de España	arroba	15	..	..	..
Harina de Norte America, nueva	barrica	130	..	....	..
Hilo acarreto	quintal	120	..	180	..
Hoja de Lata	cajon	75	..	100	.
Jabon de España	arroba	10		...	..
Id. amarillo de Norte America	cajoncito	9		....	..
Jarcia	quintal	40	..	..60	
Lonas de primera	pieza	75	..	..	
Lonetas	»	40	.	....	
Laton amarillo (no hay demanda)	libra		..	....	.
Licores en botellas	docena	21	..	0	..
Mantequilla (muy atido)	libra		..	....	.4
Madera Pino	1000 pies	200	..	. .	..
Id. roble	»	300	..	..	..
Id. Vigas del Brasil	viga.	25	..	30	..
Marroquines	docena	100	4	120	..
Miel de Caña	galon	1	..	.	.
...asas de Malaga	cajoncito	16	..	....	..
...apel floreto Español	resma	17	..	....	
Id. medio id.	»	15	..		
Id. floreto Genoves	»	13	..	..	
Id. medio id.	»	12	..	....	
Id. de Estraza español	»	3	4	.	

ARTICULOS.	POR	PRECIOS. de Ps.	rs.	á Ps.	
Pimienta	arroba		..	16	..
Plomo en rollos	quintal	40	..	....	..
Id. en municion	»	40	..		
Pavilo	arroba	40	.	50	..
Quesos de Norte America		1	..	....	..
Id. Holandeses		25	..	....	..
Sal de Cabo Verde	fanega	9	..	..	
Sillas, Norte Americanas, finas	docena	250	..	300	
Id. id. ordinarias,	»	130	..	150	..
Tocino salado	barril	120	..	....	
Tabaco negro del Brasil	arroba	45	..	....	..
Id. en hoja de Virginia	quintal	55	..	...	
Id. de mascar de id.	arroba	20	..		
Té perla	libra	5	..		
Id. negro	»	3	..	....	
Tafiletes	docena	100	..	150	
Tintas añil de Guatemala	libra	12	..	28	
Id. albayalde	arroba	11	..	12	
Id. palo campeche	quintal	10	..	12	
Velas de Esperma	libra	2	..	2	2.
Vino de Languedoc	pipa	300	..	....	..
Id. de Cataluña	»	320	..	....	..
Id. de Cicilia	»	320	..	....	..
Id. de Burdeos	2 cascos	300	..	....	..
Id. id. en botellas	docena	20	..	30	
Id. de Malaga, dulce	pipa	440	..		
Id. id. seco	»	550	..		
Id. de Frontiñan	docena	24	..	....	..
Id. de Champaña superior	»	50	..	....	..
Vinagre. de yema	pipa	350	..	...	..
Yerba del Paraguay	arroba	5	..	11	..
Id. de Canguazú	»	14	..	16	
Id. de Rio Grande, fuerte	»	6	..	....	
FRUTOS DEL PAIS.					
Astas, todos de novillos grandes	millar	850	.	000	
Id. de vaca	»	300	.	350	..
Aceite de pié de buey	arroba	13	..	15	..
Aguardiente de Mendoza	barril	60	..	....	
Cueros secos de novillo de peso 28 lib.	pesada	30	..	31	..
Id. id. mitad novillo y mitad vaca, 26 libras	»	29	..	30	..
Id. vacunos salados de 60 libras	»	23	.	24	..
Id. bagual	cuero	6	.4	7	..
Id. de carnero con lana	docena	9	..	9	..
Id. de Nutria	»	40	..	44	4
Id. de chinchilla	»	29	..	30	..
Id. de vicuña	cuero	8	.4	9	..
Carne tasajo	quintal	13	4	14	
Clin larga	arroba	27	..	28	..
Id. corta y larga	»	16	..	17	
Harina	quintal	20	..	....	..
Lana de carnero	arroba	8	.4	9	..
Mulas manzas	una	100	..	...	
Plumas de avestruz suelta	arroba	15	..	16	..
Id. id. larga negra, tejida	libra	1	6	2	4
Id. id. blanca, larga	»	2	4	3	..
Id. id. corta, blanca, tejida	»	10	..	12	..
Sebo, en rama	arroba	7	..	7	..
Sal de Patagones	fanega	8	..	9	4.
Suelas de Corrientes	una	40	..	44	
Id. del Tucuman	»	22	..	26	
Tabaco de Corrientes	arroba	38	..	....	
Id. del Paraguay	»	44	..	50	
Velas de Sebo	»	18	..	....	
Yerba del Paraguay	»	48	..	....	
Novillos para matadero	res	42	..		
Vacas para id.	»	36	..	38	
Novillos para saladero de 2 años para arriba	»	30	..	....	
Vacas para saladero de 3 años	»	12	..	23	
Ganado al cortar	»	16	..		
Terneros de la yerra pasada	»	20	..	...	
Id. de esta yerra	»	9	.	...	

Fondos Publicos

Billetes del 6 por ciento, ... 43
Id. del 4 por ciento,........ .....proporcionalmente
Acciones del Banco,.......... 150

Corriente de Cambio.

Francia por peso, ... á 74
Londres » » .... peniques. 7 á 7⅞
Estados Unidos ....6 4 á 6 6
Rio Janeiro,.......... premio. 320
Montevideo,.......... 7 3 por patacon
Descuento de Letras......... à 2 por ciento mensual

Especies Metalicas

Onzas de Oro Españolas,........ $ 120 4 á 121
Id. id. de la Patria 119
Pesos fuertes Españoles 7 3½
» » de la Patria 7 1½
Patacones........ 7 1
Plata macuquina cordon de rostro 6 8
Idem cortada........ 6 6

Oro en pasta .... 5 2 a
Plata en barra........ 5
Id. en piña,

AVISO.

SE ha desaparecido de casa de su amo el Domingo próximo pasado, un mulato natural de Córdoba, llamado José Anselmo de unos 23 años de edad, fué comprado de D. Manuel Gil en el mes de Mayo último, y antes era del señor coronel D. Benito Martinez, es casado y tiene su muger enferma en el Hospital: 50 pesos serán dados de gratificacion al que lo presentare en la casa de su amo D. Andres Thorndicke que vive en la quinta de la panadería á espaldas de la Recoleta. f 12 tf*

EMPLOYMENT.

In the Quinta de la Panaderia de la Recoleta.

WILL be admitted as aprentices 4 a 6 boys from 15 a 20 years old. Parents who may wish to have their children instructed in the useful arts of Agriculture, Horticulture, Gardening &c. according to the most modern and best approved masters, under guidance of able and well instructed artists, will do well to seize the present opportunity and apply at said Quinta for conditions &c.

None will be admitted except of good morals, industrious habits and of natural propensity to acquire knowledge in order to become useful to themselves and the Country. f 12 tf*

AVISO.

SE hace saber al público que el almacen de pinturas calle de la Victoria número 164, se ha mudado á la calle de la Florida No. 6, donde se encuentran pinturas de todas clases en polvo y preparadas para pintar á precios muy equitativos.

El interesado se ofrece servir á las personas que tengan á bien ocuparlo en los diferentes ramos de su facultad, á los precios mas equitativos y cómodos. Pinta y empapela casas, las adorna y pone campanillas de llamar, pone cielos rasos, pinta y barniza sillas y toda clase de muebles con el mejor gusto, compone espejos y cuadros, dora mármoles, pone vidrios, pinta tablas de muestras con formas de letras del guste mas moderno: ofrece servir con mayor brevedad que otro ninguno: en su casa se puede ir á cualquiera hora á buscar á dicho artesano, pues aun cuando él no se halle, hay un sugeto para recibir á quien le busque para ocuparle. e 30 1mc

SE VENDE,

UN almacen de abasto bien surtido de loza, cristalería y comestibles; hace buenos diarios y esta bien situado. Lo vende su dueño por ausentarse del pais; calle del Perú No. 132. f 20 4c

AVISO DE LA POLICIA.

POR resolucion Superior se saca nuevamente á remate en pública subhasta una obra de recomposicion que debe hacerse en el puente denominado de Galves, que tendrá efecto en la tarde del Martes 26 del corriente á las puertas de la Casa Central del Departamento, y los que gustaren enterarse de los pormenores de dicha obra, podrán acercarse á la oficina de Policía.

Buenos Ayres, Febrero 19 de 1833.

PAVILO.

UNOS pocos fardos pavilo de superior calidad se venden en la calle de la Catedral No. 72. f 21 6p

INTERESANTE,

A los propietarios.

UN sugeto de conocidas aptitudes, desea hacerse cargo de una quinta ó chacra de alguna estension para la labranza, y que tenga comodidad para su pequeña familia. Los que quieran hacerle propuestas, hallarán las garantías que exijan en cuanto a su honradez y conocimientos, sirviéndose ocurrir á la calle de la Esmeralda No. 78. f 22 3p

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE INFANTERIA DE BUENOS AYRES.

De órden del señor general para para el próximo mes de Marzo, debe entrar de servicio todo el tercer batallon del Regimiento de Patricios de Infantería los individuos que lo componen deberán presentarse al cuartel el dia 28 del corriente para arreglar el servicio previniendo que los inobedientes sufriran el castigo á que se hacen acreedores por su inasistencia.—Buenos Ayres, Febrero 20 de 1833.

ESTEVAN MONTAÑO.

SE VENDE,

UNA negra sana y sin vicios conocidos, que sabe lavar, planchar, cocinar y coser. El que se interese por ella ocurra á la casa de egercicios donde se encuentra dicha negra por no haber querido elegir amo de varios que se le ha buscado, su precio es el de mil doscientos cincuenta ps. El amo vive en la calle de la Catedral número 121. f 22 3p

BANCO NACIONAL.

POR disposicion del Directorio se convoca á los señores accionistas de este establecimiento á Junta general, para el Lunes 25 del corriente á las 6 de la tarde, á los objetos espresados en la circular que se les ha dirigido.

Buenos Ayres, Feb. 22 de 1833.

MANUEL NUÑEZ,
Secretario.

PINE, PINE VERY CHEAP!

FOR sale in the well known yard No. 69 calle del Cerrito.

20,000	feet of pine at	1¼ rls.	
20,000	"	"	1¾ "
20,000	"	"	2 "
20,000	"	"	2¼ "
50,000	"	"	2½ "

PINO, PINO MUY BARATO!

SE vende en el muy conocido corralon de madera, calle del Cerrito No. 69.

20,000	pies de pino	á 1¼ rs.	
20,000	"	"	1¾ "
20,000	"	"	2 "
20,000	"	"	2¼ "
50,000	"	"	2½ "

Enero 29 2mc

YERBA MISIONERA SUPERIOR,

ESTE artículo beneficiado perfectamente en esta plaza se halla á venta en los puntos designados mas abajo: se ofrece á los dueños de almacenes y pulperías recomendándoles lo selecto de su clase por su color hermoso, su fragancia, suavidad y escelente paladar, pudiendo asegurarse que ocupa el primer lugar despues de la yerba paraguaya buena. Muchas personas en cuyas casas de trato se menudea y los consumidores confirmarán esto mismo. El precio es equitativo y ciertamente muy bajo respecto al que merece por su escelente calidad. Se halla á venta en la calle de la Universidad No. 80½.

Id. Maypú.................No. 46.
Id. de la Piedad............ " 153.
Id. de la Paz.............. " 119.

f 11 15p

NOTICE.

DR. Morrisson continues to give advice *gratis*, to the poor on diseases of the eye and ear, on Tuesdays and Fridays, from half past 2 to half past 3, at his Office No. 90 calle de la Piedad. o 5 tfc

AVISO.

A los compradores.

SE vende una estancia en el Entre-Rios componiendose de dos y media leguas, con mas 300 varas de frente, y seis y media leguas con mas 600 varas de fondo: situada en la Jurisdiccion antes de esta ciudad en la otra Banda del Rio Parana, inmediata al Arroyo nombrado Nogoya; que empieza su frente, desde el Paso que dicen de Montoga. Los que quieran comprarla, é imponerse de los títulos de propiedad, posesion judicial, &a., ocurran á la plaza de las Artes antes plaza Nueva, en el gran puesto de todas verduras y semillas del señor Ilustrosa, donde estuvo el café del Orden: se recibirá convenidos en su importe la mitad en frutos y efectos, por precio de plaza mayor. f 16 8s

¡¡ A LA HUMANIDAD !!

SON admirables los prodigiosos efectos que de algun tiempo á esta parte sigue haciendo la *Panacea de Swaim* para la curacion de escrófula ó lamparon, enfermedades sifilíticas mercuriales, reumatismo, llagas, ulcerosas, tumores blancos, enfermedades de hígado, id. de cutis, y debilidad general, y de todos los males que provienen de la impureza de la sangre: se halla de venta en la calle de la Victoria No. 104. f 13

AVISO DE LA POLICIA.

POR resolucion Superior se saca nuevamente á remate en pública subhasta, la construccion de un pozo de balde con sus correspondientes piletas para el servicio de la cárcel pública, el que deberá verificarse el Jueves 28 del presente mes, en las puertas de la Casa Central de Policía, y las personas que quieran enterarse de los pormenores de la obra, podrán acercarse á la oficina del Departamento.

AVISO AL PUBLICO.

EL que subscribe noticia á cuantos quieran verle, para toda clase de particulares à que está dedicado tanto civiles como judiciales y de comercio que vive hoy calle de Cangallo No. 252, y dista de la plaza de las Artes, antes plaza Nueva, media cuadra sobre la izquierda, primera casa de balcon propia de la señora Da. Dominga Dorrego: advirtiendo que las horas de encontrarle serán desde las 4 de la mañana hasta las 11 del dia y no mas.

Buenos Ayres, Feb. 21 de 1833.

f 21 8s *Francisco Belgrano.*

Se vende ó se cambia,

POR ganado vacuno al cortar, ó por terneros de la yerra del año pasado, una casa en la calle de las Artes No. 210, con 17 y media varas de frente y 62 de fondo, formando esquina; reune las comodidades necesarias para que la pueda habitar una familia, hallándose en buen estado se venderá á un precio bastante cómodo. Darán razon en la calle de los Estados Unidos número 248 ó en la calle del Parque No. 252. f 21 3p

PARA CORDOVA.

SALDRA el Jueves de la entrante semana, la acreditada y sin igual tropa de carretas de D. Eusebio Frontera, (si así lo disponen los señores que gusten cargar en ella, para cuyo efecto tiene á mano todo lo necesario, á lo cual podrán verse con su apoderado

José Maria de Agote,
f 21 3p Calle de la Esmeralda No. 22

AVISO.

A los sastres y á las costureras.

SE acaba de recibir en la librería No 92 calle de Cangallo, otra partida de agujas, de " Kirby's Celebres Imperiales ojo plateado, cortas *taladradas* " de los Nos. 4, 5, 6 y 7. Tambien se avisa á las señoras, que han sacado una partida de agujas largas de todos los números mas, buscado desde el número 3 el mas grueso hasta el No. 12 el mas fino. f 1 20s

INTERESANTE

A LOS CARPINTEROS.

EN el corralon en el bajo, frente al ombú, se hallan de venta á precios equitativos, tirantillos del Brasil de 4 á 6½ pulgadas cuadradas, y de 4½ y 5½ de largo, tablones de cedro de Misiones. e 16 tfc

Interesante á los pulperos.

EN la calle de Belgrano No. 29, se vende por pipas vino carlon de buena calidad á un precio muy acomodado. e 29 tfs

SE VENDE,

Una quinta, calle de por medio con la de Pudin, tiene una buena casa, montes de duraznos, y muchos diferentes árboles frutales, con terreno para sementeras: El que la quiera ocurra á la calle de las Piedras número 80. f 14 10c

INTERESANTE AL PUBLICO.

DESDE esta fecha se venden en las yerbas en el establecimiento calle de la Florida No. 95, á los precios reducidos, que son como sigue:

La primera superior que se vendia á 20 ps., se dará á 16. } por mayor.
La primera regular que se vendia á 16, se dará á 13. }

La primera superior se marcará *Primera clase*. La primera regular se marcará *Segunda clase*. La 2.ª, 3.ª, &a., seguirá el mismo órden hasta la última que se vende á 3 ps. arroba.

La primera regular, que se llama hoy *Segunda*, su calidad es mejor que la superior de Parnaguá, y su paladar suave y agradable, como misionera. En los almacenes debe menudearse de 5 a 6 rs. libra, y si su calidad no fuese igual á este aviso, no se debe comprar, seguro de encontrarse en otros de esta. La primera superior hoy *primera clase* costará la libra de 7 á 8 rs. y en su paladar ha de ser igual á la paraguaya, con muy poca diferencia. La yerba que se quiera cambiar por otra mejor ha de ser en tres meses de la fecha aunque se hubiese sacado del establecimiento. Muchos confiados en esta oferta suelen tirar los tercios en parages que la pierden. e 31 tfc

JUST PUBLISHED,

THE English version of the Official Correspondence and documents relative to the questions pending between this Republic and the United States of America and Great Britain, on the subject of the Falkland Islands. This publication, containing 100 pages in octavo, may be had at the Gazette office, at the Book Store of Mr James Steadman and the Commercial Rooms, calle de 25 de Mayo —Price $10. 14 tf*

WANTED,

BY a mercantile house in this City a respectable person who could devote a *portion* of his time, to the keeping of a small set of Books. Apply at this office. feb. 21 8c

Para Santiago, Tucuman y Salta,

SALDRA la tropa de Francisco Pereyra á fines del corriente, para lo que tiene escelente boyadas; al efecto podrán verse con el encargado de ella, que hará propuestas ventajosas al comprador, y lo es

José Maria de Agote.
f 21 3p Calle de la Esmeralda No. 22

AVISO.

DON Eduardo Fabre hace saber al público que ha *trasladado* enteramente su joyería y taller, de la calle de la Plata No. 115, á la del Perú No. 29, bajo los altos de Belaustegui donde se ofrece à seguir su arte como lo ha hecho antes, con la mayor equidad y á satisfaccion de todas las personas que se dignen honrarle con su confianza. f 21 1mp

SE ALQUILA,

Una casa de mucha comodidad, tanto para familia como para negocio de almacen ó pulpería, tiene esquina y una buena trastienda, ademas de cinco piezas interiores, pozo de balde, lugar, &a., todo edificado de nuevo hace esquina y frente al rio, en la calle de Tucuman No: 1. La persona que se interese, ocurra á la sombrería calle de la Reconquista No. 98. f 21 6p

Conveniencia á los que edifican,

EN la calle del Buen Orden No. 46, hay en venta á precios muy acomodados lo siguiente:

Una puerta de calle de tres varas de alto una id. vidriera de once cuartas para sala, dos ventanas de diez cuartas, una id. de 9, y otra de dos varas; dichas piezas son de cedro muy bien trabajadas con marcos de algarrobo muy fuertes y bien construidos. Asi mismo hay puertas vidrieras de 9 y 10 cuartas de pino, toda la obra está guarnecida de sus correspondientes herrages. f 23 8p

Agua de las damas de Dinamarca,

QUE se vendia antes en la calle de Potosí se vende ahora calle de la Reconquista No. 59, una cuadra y media de la plaza de la Victoria frente á San Francisco. Esta agua preciosa, blanquea, suaviza el cutiz, preserva de las arrugas, las hacen desaparecer: en una palabra, produce efectos tan maravillosos que parece remozar semblantes decrépitos á 6 pesos el frasquito. f 12 tfs

DIEGO ROBY,

RELOJERO de Inglaterra y que fué el Director del taller de la relogería de los señores Diego G. Helsby y Ca., tiene el honor de poner en conocimiento del público que ha abierto una tienda de este ramo por su cuenta al lado de la que pertenecía antes á los mismos señores Diego Helsby y Ca., en donde compone reloges de todas clases á la mayor perfeccion y á precios equitativos. Al mismo tiempo aprovecha esta oportunidad para rendir las mas espresivas gracias al público por el decidido patrocinio que hasta ahora le ha dispensado, y espera que sus esfuerzos y puntualidad le hará continuar mereciéndolo. Calle del Perú No. 47. f 9 1mp

AVISO INTERESANTE,

A los que mantienen bestias de tiro, carga ó silla.

A tres leguas al Norte de esta ciudad en la proximidad del Callejon de Ibañes, hay potreros seguros y capaces bajo de llave, con sanjas dobles y cercos: donde se toman á pastoreo por un precio módico mensual: se puede tratar de traerlos cuando se necesiten en esta aumentando el precio mensual segun las veces que se traigan y lleven; y aun se puede garantir la seguridad del animal por un precio mas alto. Cualquiera de los precios son muy ventajosos para los que particularmente necesitan las bestias una vez á la semana, y para los que necesiten darles verdeo y soltura, y últimamente para los que traginan el camino de la costa de San Isidro, para tener allí mudas de animales.

Para tratar, ocúrrase al No. 27 calle de la Esmeralda, en donde se podrá tratar tambien sobre pasto seco ó verde, suelto ó atado, por carretas ó por pesos. Allí tambien se venden 6 mulas, cuatro chúcaras y dos tahoneras. f 15 1m*

AVISO.

A los aficionados de la limpieza.

AGUA para quintar manchas de vino carlon y frutas de cualquier clase, se vende y se fabrica en la botica de Lahrue, calle de la Florida No. 40, al baratillo de dos pesos la botella, una botella es suficiente para quitar las manchas de dos á trescientas servilletas y ademas de darles un blanco perfecto. f 21 4p

AVISO.

UN sujeto hijo del Brasil y casado en el pais, recien llegado del interior, desea colocarse en algun registro, escritorio, almacen por mayor, ó en alguna quinta ó barraca: se encuentra con aptitudes para cualquiera de estos egercicios, y posée el idioma del pais. El que se disponga á utilizarse de sus servicios, ocurra á la casa No. 51 calle de Maypú, donde recibirá informe de la clase de persona y su conducta. f 22 3c

CARLOS DELESSALLE,

Sombrerero civil y Militar.

TIENE el honor de avisar al público y á sus amigos que habiéndose disuelto la sociedad que tenia con D. José Gay, ha trasladado su establecimiento á la calle de la Plata No. 49, en la sombrerería militar que fué de D. Alejandro Mayer, donde ofrece sus servicios á las personas que gusten ocuparlo, ofreciéndoles la mayor prontitud y precios los mas equitativos. f 22 6p

SE VENDE.

UNA quinta con veinte y dos cuadras de terreno, distante del puente de barracas diez cuadras, con sauces y álamos, alfalfares, ranchos para familia, y con esquina, tiene por separado un rancho con pulpería de poco principal y acreditado. El que se interese en ella, vease con su dueño que es D. Francisco Borjes Correa Leme, que vive en la calle del Paraguay No. 37. f 22 4p

SE VENDEN.

Tres caballos de carro ó de coche, y tres carros. En la calle de Maypú No. 197 darán razon. feb. 22 5p

SE ALQUILA,

EN la calle de la Esmeralda No. 167, un loma con para comercio levantado de nuevo en parage donde no hay otro. Tambien se alquila juntamente ó por separado, la casa inmediata con fondo completo. Allí darán razon con quien se ha de tratar. f 22 3p

AVISO,

Zapatos para hombres ingleses del No. 7, 8 y 9 finos á 12 ps.

Dichos para id. id. de baile 10 pesos.

Dichos id. españoles id. de id. á 8 pesos.

Dichos para niños ingleses finos del No. 10 y 11 á 9 pesos.

Los que no necesiten de estos números, no tienen que incomodarse, pues no hay de otros números. Ocurrase á la calle de la Victoria No. 11. f 22 3p

SE NECESITA,

Una casa de 20 á 24 piezas. Se ruega á la persona que quiera alquilarla, lo aviso en la calle de la Florida No. 87. e 14 tfc

SE VENDE,

Una casa en la calle de Tacuarí, de la Concepcion para el Alto á la media cuadra, á cambio de ganado ó por moneda corriente. El que se interese por ella, se verá con D. Manuel Antonio Videla, que vive en la esquina de la boca calle. f 12 15p

SE VENDE,

La casa quinta que hace esquina frente á la iglesia del Socorro, con todo lo edificado y plantado, con 33 varas que hace frente al Sud, y 100 de fondo al Norte, en un precio muy moderado. Los señores que gusten tratar, ocurran á

Martin Martinez
f 20 Calle de la Victoria No. 194.

SE VENDE,

Una casa situada en la calle de la Victoria No. 258, con once y 3 cuartas varas de frente, y 75 de fondo, con ocho piezas. Al que se interese por ella, ocurra á la calle de Corrientes No. 251. f 22 3p

SE VENDE,

Una casa á espaldas de San Nicolas, en la calle del Cerrito frente al No. 191, edificada en un cuarto de tierra con diez piezas, y á la moderna. La persona que se interese, podrá verse con su dueño que vive en ella, el que le hará partidos ventajosos en el caso de gustarle. f 21 3p

Se alquila ó se vende,

Una hermosa y productiva quinta con casa buena y toda comodidad para una familia respetable; está situada en el barrio de Barracas. El que se interese, ocurra á

José Maria Giadaz y Ca.,
f 20 Calle de la Reconquista No. 32

Se vende ó se cambia,

Una quinta y casa en la calle principal de Barracas, por una casa en la ciudad. Para tratar, ocúrrase á su dueña, calle de la Biblioteca No. 113. f 21 3p

WILLIAM MARSDEN,

Ornamentol Painter and Glazier.

HAS removed his Paint Store, from the calle de la Victoria to the calle de la Florida No. 6; where paints of all description will be found cheaper than in any other part.

HE respectfully thanks his friends and the public for the patronage he has been favoured with since his arrival in Buenos Ayres, and hopes by attention and moderate prices to merit a continuation of it.

House, Sign, Ornamental and Furniture Painting, Graining of Woods, Gilding, Glazing, &c. done in the best manner.

Rooms papered with, neatness and despatch.

Bells hung on a new principle, so as to ring with the slightest pull.

N. B.—All orders will be strictly attended to at his store. e 30 1mc

UN TIGRE,

EN estremo manso y con su correspondiente jaula de fierro, en estado de poderse embarcar sin mas gasto, se vende en la calle de la Florida No. 94, en un precio acomodado. f 13 tfs

AVISO.

EL Dr. Federico Van Iseghem, médico dentista de la facultad de Paris, aprobado por el Tribunal de Medicina de está capital, agradecido á la confianza que le dispensa este respetable público, y deseo o de conservarla y aumentarla en cuanto esté de su parte, tiene el honor de anunciarle que posée un surtido de cajitas de una composicion en polvos recomendables para mantener la limpieza y firmeza de la dentadura, con un olor agradable en la boca, así como un elixir que coincide con aquellas propiedades, cuyos específicos vende á precios muy moderados. Al efecto las personas que deseen procurárselos, ó que lo necesitasen, para la estraccion de dientes, limpieza, ó arreglo de dentaduras, colocacion de postizos, sean naturales ó artificiales incorruptibles de la última perfeccion; ó para cualquiera de las muchas otras operaciones de la boca, en que tiene acreditado, sabe emplearse sin fausto ni charlatanismo, con arreglo á los últimos procedimientos adoptados por la facultad; lo hallarán en la casa de su morada, No. 58 de la calle del Perú, sobre la librería de la Independencia, frente la casa nueva del señor D. Joaquin Suarez, en todo el curso de la mañana, y desde las 3 á las 6 de la tarde. f 7 15p

NEW BRITISH CEMETRY,

THE plans and specifications for wall and necessary buildings will be ready for inspection at the house of Mr. Adams architect, No. 60 calle de Potosi, on Thursday next. Tenders for the work will be received until 1 o'clock on Wednesday 20th inst. by Mr. John Harratt. Feb. 12 6*

El Redactor responsable,
SANTIAGO KIERNAN